



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1963

LITUECHE, 24 de septiembre de 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Litueche, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.

Que de conformidad a la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley 20.379, que crea el Subsistema Intersectorial de Protección a la Infancia "Chile Crece Contigo".

Que el Ministerio de Desarrollo Social ha diseñado el Programa de Fortalecimiento Municipal, que tiene por objeto apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del Subsistema de Protección Integral a la Infancia.

Que la Resolución Exenta N° 3486 de fecha de 07 de septiembre de 2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de O'higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Convenio de transferencia de recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región de O'higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 77 de la sesión ordinaria N° 26 de fecha 14 de agosto de 2013.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre de 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE en todas sus partes, el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, Proyecto Comunal "Fortalecimiento Red Comunal", suscrito con fecha 13 de agosto de 2013, entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, por la suma de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos).

2.- Remítase copia del presente decreto y convenio a la Administración Municipal, Secretaría Municipal, Departamento de Finanzas, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde